CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.419.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA JUZGADOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 327.592, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 70/17,** sobre la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA JUZGADOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 327.592** y el **Dictamen UOC N° 303/17** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 260 de fecha 13 de setiembre de 2017, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA JUZGADOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 327.592,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 70/17 de fecha 23 de noviembre de 2017,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 70/17 menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA JUZGADOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." - ID N° 327.592,** cuanto sigue:*----------

*a) Adjudicar a la empresa **DATA LAB S.A.,** por un **monto total IVA Incluido G. 180.500.000 (guaraníes ciento ochenta millones quinientos mil),** por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, y ser la mejor oferta, conforme al siguiente detalle:----------*

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 419
(Continuación)
Asunción, 30 de noviembre de 2017.-

...//...

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*43211508-001*	*Computadoras personales (PC) de escritorio*	*Unidad*	*CAJA*	*20*	*Dell EMC*	*EEUU*	*8.230.000*	*164.600.000*
2	*39121004-995*	*UPS de 1000 VA*	*Unidad*	*CAJA*	*20*	*Kehua*	*China*	*795.000*	*15.900.000*
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - DATA LAB S.A.									***180.500.000***

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC Nº 303/17, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 70/17.----------

Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1421/2017, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 70/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas**.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 419
(Continuación)
Asunción, 30 de noviembre de 2017.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA JUZGADOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 327.592**, a la empresa **DATA LAB S.A.**, por un **monto total de ₲ 180.500.000 (Guaraníes ciento ochenta millones quinientos mil), IVA incluido,** por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, y ser la mejor oferta, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	CAJA	20	Dell EMC	EEUU	8.230.000	164.600.000
2	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	CAJA	20	Kehua	China	795.000	15.900.000
TOTAL									180.500.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abg. Pierina Ozuna
Secretaria Interina

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro